

HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Manual General de Políticas Institucionales



Código: 2013

Rev. 01

Hoja:

1.-DENOMINACIÓN DE LA POLITICA

Lineamientos normativos para regular el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC´s) durante la atención médica.

2.- PROPÓSITO

Las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC's) en las últimas décadas, se han convertido en motor de cambio y de desarrollo social y económico. Su uso se encuentra cada vez más extendido a lo largo del mundo, aunque su grado de penetración y velocidad de avance presenta un alto nivel de heterogeneidad.

El sector salud, en particular, es clave para enfrentar estos desafíos. En este escenario, las TIC's están llamadas a contribuir a la solución del dilema y no podrán estar ausentes de las políticas de salud.

El Hospital Infantil de México Federico Gómez enfrenta este desafío en la formulación de políticas y estrategias, en las cuales no pueden estar ausentes decisiones relativas a la incorporación de dichas tecnologías.

Por tanto, colocándose a la vanguardia en este sentido, se establecen los lineamientos para que en el Proceso de Atención Médica, el HIMFG norme el uso de las TIC's durante la atención médica ofrecida por los profesionales de la salud dentro del Instituto.

3.-ALCANCE

- 3.1 A nivel interno, el procedimiento será aplicable a todas las áreas de Hospitalización, Consulta Externa y Urgencias del Hospital Infantil de México.
- 3.2 A nivel externo, el procedimiento será aplicable a los organismos públicos y privados de atención médica pediátrica.

4.-POLÍTICAS DE OPERACIÓN

4.1. Todo profesional de la salud, que tenga contacto directo con el paciente y con sus familiares, tiene estrictamente prohibido utilizar cualquier TIC al momento de encontrarse

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Integrantes del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Dr. Pedro Francisco Valencia Mayoral Director de Planeación	Dr. José Alberto García Aranda Director General
Firma		Où-	JAD G
Fecha	Septiembre de 2013		



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

Instituto Nacional de Salud

Manual General de Políticas Institucionales



Código: 2013

Rev. 01

Hoja:

frente al paciente o sus familiares, durante el proceso de realizar cualquier actividad de tratamiento, atención o apoyo en la atención médica integral del mismo, con excepción de los puntos establecidos en la presente.

- 4.2 Los médicos adscritos y residentes de urgencias, consulta externa de especialidad u hospitalización podrán hacer uso de las TIC's (teléfono celular, computadora, lpad, etc.) cuando se encuentren en compañía del familiar o tutor del paciente, únicamente para solicitar apoyo, otra opinión médica o consultar bibliografía relacionada con el padecimiento que presenta el paciente, a fin de proporcionar el diagnóstico, tratamiento y seguimiento para su estabilización, rehabilitación o restablecimiento correcto.
- 4.3 Cuando el familiar del paciente esté en presencia del médico tratante o residente de especialidad o subespecialidad y se requiera del uso de las TIC's, se le indicará al familiar que es relacionado con el padecimiento del paciente.
- 4.4 Cuando el médico tratante esté proporcionando la atención médica en presencia del familiar o tutor y se requiera del uso de las TIC's, este podrá hacerlo previa indicación al familiar o tutor, que se trata para fines diagnósticos.
- 4.5. Dentro del proceso de atención médica, todo profesional de la salud, tendrá la obligación, en caso de hacer uso de las TIC's, así como de aquellos medios de uso diario (teléfono institucional fijo o celular) de hacerlo de manera discreta y con la debida precaución frente al paciente.
- 4.6 Queda prohibido el uso de las TIC's para difundir información diagnóstica y de tratamiento, imágenes o cualquier asunto relacionado con el paciente y su proceso de atención médica por parte de los médicos adscritos, residentes de especialidad o subespecialidad y profesionales de la salud.

	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Integrantes del Comité de Calidad y Seguridad del Paciente	Dr. Pedro Francisco Valencia Mayoral Director de Planeación	Dr. José Alberto García Aranda Director General
Firma		0	State 9
Fecha	Septiembre de 2013		